



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 31 de Julio de 2018.-

DECRETO N °: 155 / 2018

Y VISTO:

La nota cursada por el Sr. Miguel Junco Presidente de la Liga Solidaria de la Ciudad de Oliva.-

Y CONSIDERANDO:

Que en la misma nos ponen en conocimiento sobre una campaña denominada 1000 Padrinos Para LUZ MILAGROS; Luz Milagros es una bebe de un año y siete meses de nuestra ciudad de Oliva que padece de una enfermedad llamada mielomeningocele, la cual le impide caminar, es por ello que solicita una ayuda económica para ayudar a que la niña pueda dar sus primeros pasos para ello se necesita un aparato ortopédico complejo y costoso que le ayudara a caminar y mejorar su calidad de vida.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera prudente colaborar con el pedido solicitado.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1º) OTÓRGUESE a la LIGA SOLIDARIA DE OLIVA en persona de su Tesorero el Sr. Casagrande Claudio D.N.I. N°: 23.592.056, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5,000.00), de acuerdo a lo explicitado en los vistos y considerandos precedentes.-

Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo 1º será imputado a la partida presupuestaria 02-01-03-05-01-02-27, LIGA SOLIDARIA del presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4º) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-